

CIRCULAR N° 34-2020

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Administradores Regionales y Centros Gestores y demás oficinas judiciales que reciben facturas comerciales

ASUNTO: Adición a la circular 27-2020 “Modificación del Procedimiento para pagos tramitados con cargo a Pedidos y Actas de Recepción de Bienes y Servicios, comunicado con circular N°009-2019 del Departamento Financiero Contable. Confirmación de comprobantes electrónicos”

FECHA: 12 de marzo de 2020

En adición a la circular 27-2020 de 28 de febrero de 2020, de esta Dirección Ejecutiva y conforme al criterio emitido por el licenciado Minor Andrés Arias Alfaro, del Ministerio de Hacienda mediante correo electrónico de 10 de marzo de 2020, se les comunica que los únicos comprobantes electrónicos para trámites de pago de Caja Chica, contrataciones y contratos de servicios continuados que deben registrarse para su aceptación o rechazo en el FEC (8 días hábiles del mes siguiente de la fecha de la facturación), corresponde a aquellos que:

Confirmar

1. La facturación corresponde a la adquisición de bienes o servicios que posean una exoneración del pago del impuesto de valor agregado IVA. En este caso corresponde a la facturación en la cual el hecho generador fue anterior o igual al 31/12/2019 o corresponda a contrataciones para construcciones o su adendum cuando este haya sido adjudicado antes de la entrada en vigencia de la Reforma Fiscal.

Rechazar

2. La facturación que presente errores u omisiones.
3. El archivo XML de respuesta del Ministerio de Hacienda que contenga mensaje 2 “aceptación parcial”.

En virtud de lo anterior, se adjunta el Procedimiento a seguir para realizar pagos tramitados con cargo a Pedidos y Actas de Recepción de Bienes y Servicios actualizado, el cual sustituye al anteriormente comunicado mediante circular 9-2019.

Cualquier información o consulta adicional favor comunicarse con los licenciados Ricardo García Molina, Coordinador a la Unidad de Pagos Mayores y el licenciado Mario Agüero Días Coordinador de la Unidad de Pagos Menores del Departamento Financiero Contable, extensiones 013349, 013354, 014282 y 013352.

Copia: MBA Floribel Campos Solano, Jefa a.í. Departamento Financiero Contable

AERJ/Silvia C.